## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA SECRETARIA MUNICIPAL



**DECRETO N°: 2118/2022** 

MAT: aprueba Transferencia de Subvención y

convenio

MARIA ELENA, a 09 de agosto de 2022.

**VISTOS:** 

1°) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 2°) Solicitud de Subvención PDI; 3°) Acuerdo de Concejo Municipal que aprueba subvención; 4) Acuerdo de Transferencia de Recursos;6) La personería de Omar Francisco Norambuena Rivera, para comparecer en nombre de la Ilustre Municipalidad de María, consta de acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional de la Región de Antofagasta de fecha 24 de junio de 2021 todo en conformidad a las facultades que le inviste el artículo 63 letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. La asunción del mando de fecha 28 de junio de los corrientes que consta en Decreto Exento N° 2435 del año 2021; 8) Decreto Municipal N° 6058 de fecha 30 de diciembre que aprueba presupuesto municipal año 2020.

## **CONSIDERANDO**

- 1.- Que se trata de una subvención solicitada por la Policía de Investigaciones Provincia de Tocopilla.
- 2.- Que fue aprobada por Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 17 de mayo de 2022
- 3.- Que se encuentra aprobado el convenio de transferencia de recursos con fecha 09 de agosto de 2022,

## **DECRETO**

- 1.-- Aprueba Acuerdo de Transferencia de Recursos de la Ilustre Municipalidad de María Elena en el marco de la Subvención.
- 2.- Transfiérase los recursos a la cuenta señalada en el convenio de manera inmediata.

3.- Procédase a los trámites administrativos respectivos

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

CIPAL